

resinarse a amos de la villa en la qual acuerdo que  
con atención aquella se responde en el presente año en su  
muy corta consideración desde luego se encargue su tramitación  
a Manuel García de esta vecindad con la calidad de  
que aviene en ventaja a los propios la cantidad se quieran.  
ca r. en fin del presente año aquien se le traiga  
y en el caso de no aceptarla se trae a la villa

De una conformidad acordó la villa de Calasparra  
a D<sup>r</sup> Pedro de Baigas caso en la Renta de dicho respondo  
asimismo por el estado en que se halla el servicio ca-  
brio, y quo se saque al público para saber quién  
hiciere por su cuenta la de cabras que estén acondiciona-  
das para ello, y que las Cabras del D<sup>r</sup> Pedro no se premie-  
ren en entrada en la villa, ni en salida, guardando lo  
en uso lo mandado, por el real y supremo consejo —

En este Ayuntamiento fue leída la Real Pragmática  
sanción que trata sobre reducción a villa civil, los que anter-  
iormente conocidos con el nombre de Síntesis; con lo que se  
concluyó este cavillo que firmaron sus miembros =

Juan Pedro Narváez <sup>fran<sup>r</sup> Salinas</sup>  
<sup>de la villa</sup> <sup>roqueta</sup>

Pedro Moreno <sup>fran<sup>r</sup></sup>

Juan Antonio Vázquez

Francisco Paredes <sup>fran<sup>r</sup></sup>  
Oviedo

Celedonio

Cristóbal Fontan

Firmas:

El suscripto fui del número y Ayuntamiento de  
esta villa de Calasparra: certifico como al concluirse el conve-  
niente cavillo fue leída la real Pragmática sanción que  
trata sobre reducción a villa civil los que anteriores